



Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Por Resolución de 03 de febrero de 2026, (Boletín Oficial del Estado del 06 de febrero), se aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocado por resolución de 22 de diciembre de 2025 (BOE del 29 de diciembre).

Expirado el plazo de presentación de subsanaciones, se elevan a definitivas las listas de admitidos y de excluidos.

Por tanto, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel será resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa.
P.D Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre (BOE 09/11/21)
(Firmado electrónicamente)

El Subdirector General de Recursos Humanos. -Daniel Estepa Rubio.

